

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2012-A/MDPN

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El informe N° 196-2012-JR/MDPN, de fecha 13 de Agosto de 2012, comunicando que el Plazo de Amnistía Tributaria otorgada por la Municipalidad a terminado, sugiriendo la necesidad de prorrogar el plazo que beneficiará a los sectores de menos recursos económicos.

CONSIDERANDO;

Que, la Oficina de Administración Tributaria y Rentas con Informe N° 196-2012-JR/MDPN, de fecha 13 de Agosto del 2012, expone la necesidad de ampliación del beneficio concedido para pagos de deudas tributarias (Autoavalúo y otros), por la municipalidad al vecindario del Distrito, sancionado con la Ordenanza N° 006-2012/MDPN, de fecha 04 de Julio de 2012.

Que, mediante la Ordenanza N° 006-2012/MDPN, de fecha 04 de Julio de 2012, el Concejo aprobó beneficios para el pago de deuda tributaria administrativa, sanciones moras e intereses, con vigencia hasta el 10 de Agosto de 2012, facultándose a la señora Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que fuesen necesarias para su adecuada aplicación de la propuesta que verdaderamente beneficie a los contribuyentes.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones previstas en el numeral 06) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.


DECRETA;

Primero.- Ampliar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 006-A/MDPN-2012, hasta el 23 de Agosto de 2012.

Segundo.- Encargar al Jefe (e) de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas el control, responsabilidad y ejecución de la Campaña Tributaria, conforme queda expresado en el presente Decreto.

Expedido a los trece días del mes Agosto del año dos mil doce.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA



Mariella Lourdes Ormeño de Peñ
ALCALDESA